DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE.

El que suscribe, **Octavio Ocampo Córdova**, diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituye la celebración anual de una Sesión Solemne en conmemoración del aniversario luctuoso del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y se crea la Presea "Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de México ha sido construida por mujeres y hombres que, en distintos momentos, han tenido la determinación de defender sus convicciones, enfrentar las adversidades y contribuir a la transformación de nuestra vida pública. Personas cuya trascendencia no se explica únicamente por los cargos que ocuparon, sino por las causas que defendieron, los principios que sostuvieron y el legado que dejaron a las generaciones posteriores.

Entre esas figuras ocupa un lugar destacado el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, cuya trayectoria se encuentra profundamente vinculada con la historia contemporánea de nuestro país, con la construcción de la democracia mexicana y, de manera especial, con el pueblo de Michoacán.

Su fallecimiento, ocurrido el 28 de octubre de 2026, representa la pérdida de uno de los protagonistas de la transformación política de México. Su partida invita a reflexionar sobre una vida dedicada al servicio público, la defensa de la soberanía nacional, la justicia social y la ampliación de los espacios de participación democrática.

DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA

Hablar de Cuauhtémoc Cárdenas es hablar de una etapa fundamental de nuestra historia política. Es recordar los años en los que la competencia electoral enfrentaba profundas limitaciones, cuando amplios sectores de la sociedad reclamaban elecciones auténticas y cuando la posibilidad de una alternancia en el poder parecía distante.

Su contribución consistió en participar en la apertura de nuevos caminos para que las distintas expresiones políticas pudieran organizarse, competir y representar legítimamente las aspiraciones de la ciudadanía.

Pero su historia no comenzó con las grandes movilizaciones democráticas de finales de los años ochenta. Su formación y trayectoria estuvieron estrechamente relacionadas con Michoacán, una tierra que conoció desde su juventud y a la que dedicó una parte importante de su vida profesional y política.

Nacido el 1 de mayo de 1934, hijo del general Lázaro Cárdenas del Río y de doña Amalia Solórzano Bravo, creció en un entorno familiar marcado por el compromiso con las causas sociales, la soberanía nacional y el servicio a los demás.

Realizó estudios de bachillerato en el Colegio de San Nicolás, de la Universidad Michoacana, y posteriormente se formó como ingeniero civil en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Desde el ejercicio de su profesión participó en proyectos vinculados con el desarrollo regional, el aprovechamiento de los recursos naturales y la infraestructura nacional, particularmente en la región del río Balsas, la construcción de la presa La Villita y el desarrollo siderúrgico de Lázaro Cárdenas.

Esta etapa de su vida permite reconocer una dimensión de su trayectoria que frecuentemente queda en segundo plano frente a su participación política; debemos reconocer también su formación técnica y su interés por el desarrollo económico y social del país.

Para el ingeniero Cárdenas, el desarrollo nacional estuvo asociado a la necesidad de aprovechar los recursos públicos en beneficio de la población, fortalecer las

capacidades productivas y promover oportunidades para las regiones históricamente rezagadas.

Su compromiso con Michoacán adquirió una dimensión institucional cuando fue electo senador de la República en 1976 y, posteriormente, gobernador constitucional del Estado para el periodo comprendido entre 1980 y 1986.

Desde la titularidad del Poder Ejecutivo estatal ejerció una responsabilidad que fortaleció su vínculo con los municipios, las comunidades y los distintos sectores sociales de Michoacán. Su paso por la gubernatura forma parte de una trayectoria que posteriormente alcanzaría dimensión nacional.

Michoacán no fue únicamente una entidad en la que desempeñó responsabilidades públicas. Fue también un espacio fundamental de su formación política, de sus vínculos sociales y de su compromiso con las causas democráticas.

Uno de los episodios más significativos de su vida ocurrió a mediados de la década de los ochenta, cuando participó, junto con Ifigenia Martínez, Porfirio Muñoz Ledo y otros dirigentes, en la conformación de la Corriente Democrática dentro del Partido Revolucionario Institucional.

Aquella corriente planteó la necesidad de democratizar los procedimientos internos de selección de candidaturas, ampliar la participación política y recuperar principios relacionados con la justicia social y la soberanía nacional.

La importancia histórica de esta decisión radica en que Cuauhtémoc Cárdenas optó por defender sus convicciones políticas aun cuando ello significó separarse de la organización en la que había desarrollado buena parte de su carrera.

En 1988 encabezó la candidatura presidencial del Frente Democrático Nacional, que reunió a distintas fuerzas políticas y organizaciones sociales en torno a una alternativa al régimen político predominante.

Aquella elección se convirtió en un acontecimiento decisivo de la historia contemporánea de México. Las irregularidades denunciadas durante el proceso electoral, la controversia sobre los resultados y las movilizaciones ciudadanas posteriores colocaron en el centro de la discusión nacional la necesidad de contar

con instituciones electorales confiables y mecanismos que garantizaran el respeto a la voluntad popular.

El movimiento democrático de 1988 no puede entenderse únicamente como una contienda por la Presidencia de la República. Su trascendencia se encuentra también en la participación de miles de ciudadanas y ciudadanos que reclamaron el derecho a elegir libremente a sus gobernantes y exigieron nuevas condiciones de competencia política.

En ese proceso, Cuauhtémoc Cárdenas se convirtió en una de las principales figuras de articulación de las demandas de apertura democrática.

Su participación contribuyó a impulsar un debate nacional sobre la representación política, la legalidad electoral, el pluralismo y la necesidad de que las instituciones públicas respondieran a una sociedad cada vez más participativa.

De aquel movimiento surgiría, en 1989, el Partido de la Revolución Democrática, del cual Cuauhtémoc Cárdenas fue fundador y primer presidente nacional. La creación del PRD representó la convergencia de distintas expresiones de izquierda, movimientos sociales, organizaciones ciudadanas y corrientes políticas que encontraron un espacio común para participar en la vida institucional del país.

Para quienes formamos parte del Partido de la Revolución Democrática, su figura tiene un significado particularmente profundo, porque su participación fue fundamental en el origen de nuestra organización política. No obstante, sería insuficiente limitar su legado a la historia de un solo partido. Cuauhtémoc Cárdenas pertenece también a la historia de la democracia mexicana, porque su trayectoria contribuyó a abrir espacios de participación que hoy forman parte de nuestra vida institucional y que pueden ser ejercidos por ciudadanos de distintas convicciones políticas.

Su contribución al pluralismo político trascendió las fronteras partidistas. Los procesos de apertura democrática en México fueron resultado del esfuerzo de múltiples generaciones, organizaciones y fuerzas políticas, pero entre sus protagonistas se encuentra, indudablemente, el ingeniero Cárdenas.

En 1997 volvió a participar en un acontecimiento de especial relevancia para la vida democrática nacional, al convertirse en el primer Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal electo mediante el voto popular. Aquella elección representó un paso importante en la ampliación de los derechos políticos de los habitantes de la capital del país y en el fortalecimiento de la competencia democrática.

Su trayectoria también estuvo marcada por la defensa de la soberanía nacional, la participación del Estado en sectores estratégicos, el desarrollo económico con sentido social y la necesidad de combatir las desigualdades. Estas convicciones formaron parte de sus planteamientos políticos a lo largo de distintas etapas de su vida pública y reflejan una continuidad entre su formación profesional, su experiencia administrativa y su participación en los movimientos democráticos.

Su vida pública también deja una enseñanzas para quienes ejercemos responsabilidades de representación popular; ya que nos demostro que la política debe entenderse como un espacio para la defensa de las convicciones, la construcción de acuerdos y la búsqueda de soluciones a los problemas colectivos. Las diferencias ideológicas son propias de toda sociedad democrática. Sin embargo, el reconocimiento de las aportaciones históricas de una persona no exige compartir la totalidad de sus posiciones políticas. Por el contrario, una democracia madura debe ser capaz de reconocer las contribuciones de quienes, desde distintas perspectivas, participaron en la construcción de sus instituciones.

En este sentido, corresponde al Poder Legislativo, como espacio de representación de la pluralidad política y social de Michoacán, contribuir a preservar la memoria de aquellas personas cuya trayectoria forma parte de nuestra historia y cuyos principios continúan teniendo significado para las generaciones presentes y futuras.

Pero preservar la memoria de una persona no debe limitarse a recordar su nombre o los acontecimientos en los que participó. Los homenajes institucionales adquieren un sentido más profundo cuando permiten mantener vigentes los valores y las causas que distinguieron su vida.

Por ello, la presente iniciativa propone que el reconocimiento al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano trascienda y se convierta en una tradición permanente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; por ello se plantea instituir el **28 de octubre de cada año**, fecha de su aniversario luctuoso, como el

día en que el Honorable Congreso del Estado celebre una Sesión Solemne dedicada a recordar su trayectoria, reconocer sus aportaciones y reflexionar sobre la importancia de continuar fortaleciendo la vida democrática y el desarrollo de nuestra entidad; dicha conmemoración anual permitiría que las distintas legislaturas, con independencia de su integración política, mantengan presente la contribución de un michoacano cuya trayectoria alcanzó relevancia nacional y cuyo legado forma parte de la historia contemporánea de México.

Sin embargo, esta propuesta busca ir más allá de la celebración de una ceremonia solemne, ya que se considera que una manera de honrar la memoria del ingeniero Cárdenas consiste también en reconocer a quienes, desde diferentes ámbitos de la vida pública y social, contribuyen con su esfuerzo, conocimientos, trabajo y compromiso al mejoramiento de las condiciones de vida de las y los michoacanos.
Michoacán cuenta con mujeres, hombres, instituciones, asociaciones y organizaciones que, muchas veces lejos del reconocimiento público, desarrollan actividades que generan beneficios importantes para sus comunidades y para el conjunto de la sociedad y sus aportaciones representan distintas formas de servicio a Michoacán y merecen contar con espacios institucionales de reconocimiento.

Por esta razón, se propone instituir la **Presea "Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano"**, como una distinción que el Congreso del Estado otorgue anualmente a personas físicas o morales que, por su trayectoria, méritos, acciones o aportaciones relevantes, hayan contribuido significativamente al desarrollo económico, social, político, educativo, científico, cultural, ambiental o al bienestar general de Michoacán.
La presea deberá distinguirse por su carácter institucional, plural e incluyente, de manera que el reconocimiento se sustente en la trayectoria y las contribuciones acreditadas de las personas propuestas, sin distinciones de carácter partidista, ideológico o de cualquier otra naturaleza ajena a los méritos que motivan su otorgamiento.
Para garantizar que esta distinción conserve su legitimidad y prestigio, se propone establecer un procedimiento público de postulación y designación; mediante una convocatoria anual, la sociedad michoacana podrá presentar propuestas de personas físicas o morales que considere merecedoras del reconocimiento, acompañadas de los elementos que permitan acreditar su trayectoria y sus aportaciones.

La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado será la encargada de analizar las postulaciones y formular la propuesta correspondiente, misma que deberá someterse a la consideración del Pleno para su aprobación; este mecanismo permitirá que el otorgamiento de la presea constituya una decisión institucional del Poder Legislativo, sustentada en los méritos de la persona galardonada y en la participación de la sociedad.

Asimismo, se propone que la entrega se realice durante la Sesión Solemne del 28 de octubre de cada año, vinculando de manera permanente la conmemoración del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano con el reconocimiento a quienes contribuyen al progreso de nuestro Estado.

De esta manera, cada aniversario luctuoso será también una oportunidad para destacar historias de esfuerzo, compromiso, solidaridad y servicio que merecen ser conocidas por la sociedad michoacana.

La democracia, la justicia social y el desarrollo no son tareas concluidas. Son procesos que requieren la participación constante de la ciudadanía, de las instituciones y de quienes, desde distintos espacios, dedican sus capacidades al bienestar común.

Por ello, esta iniciativa no pretende solamente establecer una fecha en el calendario legislativo ni crear una nueva distinción honorífica; su finalidad es que el Congreso del Estado mantenga vivo el reconocimiento a una trayectoria histórica y, al mismo tiempo, abra un espacio anual para distinguir a quienes continúan contribuyendo al desarrollo de Michoacán.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN ANUAL DE UNA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL INGENIERO CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO Y SE CREA LA PRESEA “CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se instituye el día 28 de octubre de cada año como fecha para la celebración en el Palacio del Poder Legislativo de una Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en conmemoración del aniversario luctuoso del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, en reconocimiento a su trayectoria, legado histórico y contribuciones a la vida democrática, política y social de Michoacán y de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instituye la Presea “Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano”, como reconocimiento honorífico que otorgará anualmente el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a personas físicas o morales que, por su trayectoria, méritos, acciones o aportaciones relevantes, se hayan distinguido por contribuir significativamente al desarrollo económico, social, político, educativo, científico, cultural, ambiental, a la defensa de los derechos humanos o al bienestar general del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO TERCERO. La Presea “Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano” será entregada anualmente durante la Sesión Solemne a que se refiere el artículo primero del presente Decreto; el reconocimiento consistirá en una presea conmemorativa expedida por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y tendrá carácter exclusivamente honorífico y no implicará el otorgamiento de una remuneración económica.

ARTÍCULO CUARTO. El Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, emitirá anualmente una convocatoria pública para recibir propuestas de personas físicas o morales que, por sus méritos y aportaciones, puedan ser consideradas para recibir la Presea.

La convocatoria deberá publicarse con la anticipación suficiente para garantizar la participación de la sociedad y establecerá, cuando menos:

I. Los requisitos que deberán reunir las personas físicas o morales propuestas;
II. Los plazos y mecanismos para la presentación de candidaturas;
III. La documentación necesaria para acreditar la trayectoria, los méritos y las aportaciones de las personas propuestas;

IV. Los criterios de valoración que serán considerados para el otorgamiento de la Presea; y,

V. Las demás disposiciones necesarias para garantizar un procedimiento público, transparente, objetivo e incluyente.

ARTÍCULO QUINTO. Podrán presentar propuestas para el otorgamiento de la Presea las personas físicas, instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones educativas y demás organizaciones legalmente constituidas.

ARTÍCULO SEXTO. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado será la encargada de analizar y valorar las propuestas recibidas, considerando la trayectoria, los méritos y la relevancia de las contribuciones de las personas físicas o morales postuladas.

Concluido el procedimiento de evaluación, la Junta de Coordinación Política formulará la propuesta de designación de la persona física o moral que habrá de recibir la Presea, mediante el Acuerdo correspondiente, que será sometido a la discusión y aprobación del Pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Presea “Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano” será otorgada anualmente a una sola persona física o moral.

El reconocimiento podrá concederse de manera póstuma a una persona física cuando sus méritos y contribuciones así lo justifiquen. En este supuesto, la Presea será recibida por sus familiares o por la persona que legalmente corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO. La designación de la persona física o moral galardonada deberá sustentarse en méritos objetivos y contribuciones acreditadas en beneficio de Michoacán.

ARTÍCULO NOVENO. A la Sesión Solemne se invitará a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los familiares del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, a la persona física o representantes de la persona moral galardonada, así como a las demás personalidades que determine el Congreso del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO. La Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, en coordinación con los órganos competentes del Congreso del Estado, adoptará las medidas necesarias para la organización y celebración anual de la Sesión Solemne.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las acciones administrativas, materiales y presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. La primera Sesión Solemne en conmemoración del aniversario luctuoso del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, así como la primera entrega de la Presea que lleva su nombre, se realizarán el 28 de octubre de 2027.

CUARTO. La Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizará las acciones administrativas, materiales y presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto, con cargo a la disponibilidad presupuestaria del Poder Legislativo.

QUINTO. Comuníquese el presente Decreto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.